

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978.-

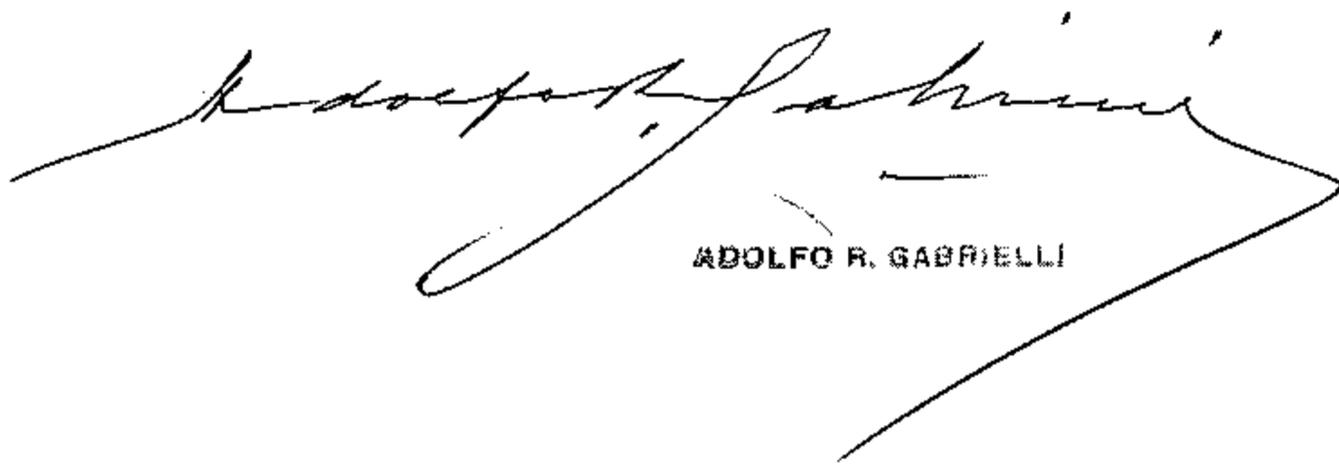
Considerando:

Que el Auxiliar de Quinta (Personal de Servicio) de la Intendencia del Palacio de Justicia Armando César Rocha ha incurrido en abandono de servicio los días 6 y 27 de octubre ppdo., según lo certifican los partes fotocopados a fs. 5 y 6.-

Que las razones expresadas por el agente en el descargo de fs. 4 no guardan relación alguna con las faltas cometidas, en tanto el informe médico de fs. 8 sólo aconseja un cambio de tareas.-

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 16 del decreto-ley 1285/58, aplíquese al Auxiliar de Quinta (Personal de Servicio) de la Intendencia del Palacio de Justicia una multa *diez mil pesos.*

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ADOLFO R. GABRIELLI